

MEMORANDO

OCI-2026

PARA: **PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR**
Directora

CRISTIAN LEONARDO CALA TORRES
Profesional Especializado TIC

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Seguimiento a la publicación de la información en la página Web Institucional en el marco de la Ley 1712 de 2014.

Cordial saludo.

De conformidad con el Plan Anual de Auditorías basado en riesgos 2026 aprobado el 18 de diciembre del 2025 por el Comité de Coordinación de Control Interno y en cumplimiento del rol de Evaluación y Seguimiento descrito en el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia, reglamentado por el Decreto 103 de 2015, modificado por la Ley 2195 de 2022, Decreto 1081 de 2015, modificado por el Decreto 0157 de 2023 y Resolución 1519 de 2020 MinTIC, el diligenciamiento de los parámetros estipulados en la matriz “Ley de Transparencia” definida por la Procuraduría General de la Nación y los documentos y procedimientos vigentes.

La Oficina de Control Interno, realizó seguimiento a la información publicada en la página Web de la Entidad, con el fin de verificar la aplicación de los criterios de accesibilidad en el link: <https://www.bomberosbogota.gov.co/transparencia-y-acceso-informacion-publica>, observando lo siguiente:

La Entidad realizó la migración de la información a una nueva página WEB en el mes de julio del 2026, con el fin de optimizar su rendimiento y mejorar la experiencia de navegación y consulta de los usuarios.

Se observó que las dependencias de la Entidad son las encargadas de elaborar los informes que se publican y son ellos los encargados de garantizar que estos archivos sean accesibles.

De manera aleatoria se verificó que los informes cumplieran con el principio de accesibilidad; para que puedan ser consultados por todas las personas, sin importar si tienen o no una discapacidad y se encontró conformidad.

También se observaron las siguientes debilidades:

En la categoría **1.** de Información de la Entidad - **1.15** Acuerdos de Gestión:

Falta acuerdo de las Subdirección de Gestión del Riesgo, Oficina Jurídica, Oficina de Control Disciplinario Interno y Dirección.

Para el año 2025, no se observa ningún acuerdo de gestión publicado.

En la categoría 4. Planeación, presupuesto e informes- 4.9. Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico:

No se evidencia publicados los informes del año 2024, 2025 y 2026.

Conclusión

Por lo observado podemos concluir que la página web de la Entidad aplica el esquema de publicación establecido en la normatividad vigente y los informes publicados cumplen con el principio de accesibilidad.

Aun así, se observaron debilidades que se mencionaron en el párrafo anterior

Recomendaciones

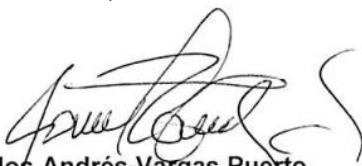
Teniendo en cuenta que la publicación de la información en la página Web de la Entidad es un tema Institucional se insta a cada uno de los actores a cumplir con su rol dentro de esta labor, por lo que se recomienda lo siguiente:

Continuar con la implementación de los lineamientos dispuestos en la Resolución 1519 de 2020 MinTIC y actualizar la página Web Institucional de acuerdo con su competencia.

Tener en cuenta las observaciones realizadas en informes anteriores y garantizar la publicación de los documentos mencionados en este informe.

Asegurar que todo ciudadano pueda acceder adecuadamente a los informes publicados en la Web Institucional mediante los contenidos dispuestos en la sección de Transparencia en cumplimiento al lineamiento de acceso a la Información Pública.

Cordialmente,



Carlos Andrés Vargas Puerto
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: María del Carmen Bonilla- Profesional especializada 222 grado 20
Rocío Moreno- Cto 073-2026
Revisó: Carlos Andrés Vargas Puerto – Jefe Oficina Control Interno.